

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**“ANÁLISIS DEL ÁREA DE ABASTECIMIENTO DEL PROGRAMA
REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE – PRORRIDRE
PERIODO 2012”**

INFORME DE APLICACIÓN PRÁCTICA

PRESENTADA POR:

JOSÉ DAMIÁN CHOQUE CHURA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONALDE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO - PERÚ

2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES
EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

“ANÁLISIS DEL ÁREA DE ABASTECIMIENTO DEL PROGRAMA REGIONAL
DE RIEGO Y DRENAJE – PRORRIDRE PERIODO 2012”

INFORME DE APLICACIÓN PRÁCTICA

PRESENTADA POR:

JOSÉ DAMIÁN CHOQUE CHURA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO



APROBADO POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

| | | |
|-------------------|---|--|
| PRESIDENTE | : | ✓ CPC. FELIX ROGELIO TIQUE MAMANI |
| PRIMER MIEMBRO | : | M.Sc. ALBERTO ENRIQUE COLQUE MAMANI |
| SEGUNDO MIEMBRO | : | M.Sc. MARIA A. CATACORA PEÑARANDA |
| TERCER MIEMBRO | : | Dr. MARCO ANTONIO RUELAS HUMPIRI |
| DIRECTOR DE TESIS | : | M.Sc. REYNALDO ALCOS CHURA |
| ASESOR DE TESIS | : | M.Sc. HECTOR EDDY CALUMANI BLANCO |

ÁREA : Gestión Pública y Privada
TEMA : Investigación de Gestión Administrativa

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 12 DE ENERO DEL 2013

DEDICATORIA

Con eterna gratitud a mi amada esposa Rocio
y a mis adorados hijos Stephany, Greg y
Alison, por su inmensa dedicación y por su
motivación que me dan día a día.

AGRADECIMIENTO

- A la Universidad Nacional del Altiplano – Puno en especial a la Escuela profesional de Ciencias Contables por haberme acogido en sus aulas, en las cuales aprendí sabias enseñanza y conocimiento los cuales permitieron forjarme como profesional.

ÍNDICE GENERAL

| | Pág. |
|--------------------|-------------|
| RESUMEN | 9 |
| ABSTRACT..... | 10 |
| INTRODUCCIÓN | 11 |

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

| | |
|--|----|
| 1. MARCO TEÓRICO..... | 13 |
| 1.1. SECTOR PÚBLICO | 13 |
| 1.2. ADMINISTRACIÓN | 13 |
| 1.3. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 13 |
| 1.4. SISTEMA..... | 14 |
| 1.5. SISTEMAS ADMINISTRATIVOS..... | 14 |
| 1.6. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO..... | 15 |
| 1.7. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO | 15 |
| 1.8. NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO | 16 |
| 1.9. LOS SISTEMAS Y LOS PROCESOS TÉCNICOS DE ABASTECIMIENTO. | 18 |
| 1.10. PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL ABASTECIMIENTO..... | 20 |

| | | |
|-------|--|----|
| 1.11. | LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO | |
| | DECRETO LEGISLATIVO Nro. 1017. | 20 |

CAPÍTULO II

PROBLEMÁTICA

| | | |
|--------|--------------------------------------|----|
| 2.1 | PROBLEMA DE APLICACIÓN PRÁCTICA..... | 32 |
| 2.1.1. | Problema general..... | 34 |
| 2.1.2. | Problemas específicos | 35 |
| 2.2 | ASPECTOS METODOLÓGICOS | 35 |
| 2.2.1. | Tipo de investigación | 35 |
| 2.2.2. | Enfoque de investigación | 36 |
| 2.2.3. | Población muestra | 36 |
| 2.3 | DEFINICION DE OBJETIVOS..... | 47 |

CAPÍTULO III

PLANIFICACIÓN

| | | |
|--------|---|----|
| 3.1. | PLANIFICACION DE LA PRACTICA | 48 |
| 3.1.1. | AMBITO DE ESTUDIO..... | 48 |
| 3.1.2. | Ejecución del informe de aplicación práctica..... | 63 |
| 3.1.3 | Ejecución del informe de aplicación práctica..... | 64 |

CAPÍTULO IV**EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA**

| | | |
|------|--|----|
| 4.1. | RECOPIACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS..... | 65 |
| 4.2. | SITUACIONES Y CAUSAS POR LAS QUE UN PROCESO DE SELECCIÓN ES DECLARADO DESIERTO | 66 |

CAPÍTULO V**RESULTADOS DE LA PRÁCTICA**

| | | |
|--------|---|----|
| 5.1. | NÚMERO DE VECES QUE UN PROCESO DE SELECCIÓN ES CONVOCADO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE..... | 68 |
| 5.1.1. | Causas por las que un proceso de selecciones convocadas mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, para la adquisición de bienes y servicios sea declarado desierto..... | 69 |
| 5.1.2. | Consecuencias que un proceso de selección sea declarado desierto por lo menos una vez..... | 71 |
| | CONCLUSIONES | 73 |
| | RECOMENDACIONES | 75 |
| | BIBLIOGRAFIA..... | 76 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | Pág. |
|---|-------------|
| Tabla 1: Montos de los procesos de selección topes establecidos para el año 2012..... | 30 |
| Tabla 2: Procesos efectuados durante el año 2012 | 37 |
| Tabla 3: Distribución de la muestra analizada según tipo de proceso efectuado..... | 45 |
| Tabla 4: Números de veces que un proceso de selección se ha convocado | 68 |
| Tabla 5: Motivos por los cuales un proceso de selección es declarado desierto | 70 |
| Tabla 6: Causas por las que no hubo postores | 70 |

RESUMEN

El trabajo presentado, titulado “ANALISIS DEL AREA DE ABASTECIMIENTO DEL PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE – PRORRIDRE PERIODO 2012” se realizó en la unidad ejecutora denominada programa regional de riego y drenaje PRORRIDRE – Puno, para ello se procedió primeramente a analizar las normas vigentes del sistema de abastecimiento y de acuerdo a los resultados obtenidos proponer algunas alternativas que permitan mejorar la situación actual. Se ha llegado a desarrollar el trabajo de manera eficiente, se tubo las siguientes conclusiones: El Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE durante el año 2012 no aplico adecuadamente la normativa del sistema de abastecimiento y las emanadas por el órgano supervisor de las contrataciones del estado – OSCE, apreciando falencias lo cual no permite realizar la adquisición de bienes y servicios repercutiendo negativamente en la gestión administrativa de la entidad. En la adquisición de bienes del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE durante el año fiscal 2012 se ha observado que la mayor parte de las adquisiciones de la entidad se ha desarrollado bajo el proceso de selección de menor cuantía en un 59.69%, seguida de las adjudicaciones directas selectivas en un 28.68%, en un 7.75% las adjudicaciones directas públicas, en un 0.78% concursos públicos y licitaciones públicas en un 3.10%. Los trabajadores del área de abastecimiento del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE no están debidamente actualizados en relación a las normas legales del sistema de abastecimiento y las emanadas por el órgano supervisor de las contrataciones del estado – OSCE para la adquisición eficaz y eficiente lo cual repercute negativamente en la gestión administrativa de la entidad.

Palabras clave: Abastecimientos, procesos, buena pro, ejecución, selección.

ABSTRACT

The work presented, entitled "ANALYSIS OF THE AREA OF SUPPLY OF THE REGIONAL PROGRAM OF IRRIGATION AND DRAINAGE - PRORRIDRE PERIOD 2012" was carried out in the regional irrigation and drainage program execution unit PRORRIDRE - Puno, for it is processed primarily to the people in force system of supply and according to the results propose some alternatives that improve the current situation. Work has been carried out efficiently, the following trends are shown: The Regional Program for Irrigation and Drainage - PRORRIDRE during 2012 does not apply to the regulation of the supply system and those issued by the supervisory body of the contracting of the state - OSCE, appreciating shortcomings which does not allow the acquisition of goods and services that negatively impact the administrative management of the entity. In the acquisition of goods from the Regional Irrigation and Drainage Program - PRORRIDRE during the fiscal year 2012 has become the most part of the acquisitions of the entity has been developed in the process of selection of smaller amounts by 59.69%, given selective direct awards in 28.68%, in 7.75% public direct awards, in 0.78% public tenders and public tenders in 3.10%. The workers of the supply area of the Regional Program of Irrigation and Drainage - PRORRIDRE are not duly accredited in the relation of the legal norms of the supply system and those issued by the supervising body of the contracting of the state - OSCE for the effective and efficient acquisition. What negative repercussion in the administrative management of the entity.

Keywords: Supplies, processes, good pro, execution, selection.

INTRODUCCIÓN

El presente informe de aplicación práctica denominado “ANÁLISIS DEL AREA DE ABASTECIMIENTO DEL PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE – PRORRIDRE PERIODO 2012” trata sobre la función que cumple el área de Abastecimiento como parte integrante del programa regional de riego y drenaje de PRORRIDRE – Puno en el periodo 2012, en ella se hace un análisis del cumplimiento de las Normas Generales de Abastecimiento en la citada unidad.

Expuesta la parte teórica se continua con la elaboración de los cuadros correspondientes con la finalidad de usar los datos obtenidos y obtener las conclusiones y recomendaciones para contribuir a mejorar la gestión administrativa del programa regional de riego y drenaje Puno.

De acuerdo al Decreto ley N. 22056 se creó el sistema der abastecimiento con el fin de mejorar la gestión pública, donde se debería de asegurar la eficacia, eficiencia y sobre todo la racionalidad, sin embargo transcurrido varios años y con varias modificaciones de la normativa como son el Decreto Legislativo 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento el Decreto Supremo N. 184-2008-EF, en la actualidad existe el incumplimiento de la normativa del sistema de abastecimiento por lo que se formuló la siguiente interrogante: ¿Cuál es la incidencia de las normas legales del sistema de abastecimiento en PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE – PRORRIDRE periodo 2012?.

Este informe contiene información necesaria para describir, evaluar y analizar los procesos del área de abastecimiento del PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE – PRORRIDRE periodo 2012, esperando que sirva como herramienta para futuros profesionales.

El informe de aplicación práctica ha sido dividido en los siguientes capítulos:

En el primer capítulo, se da a conocer la descripción del Marco teórico.

En el segundo capítulo, se da a conocer el problema de aplicación práctica, los aspectos metodológicos, la población, la muestra y la definición de objetivos que se van a desarrollar.

En el tercer Capítulo, se da a conocer la planificación sobre la ejecución del informe de aplicación práctica.

En el cuarto Capítulo, se da a conocer la ejecución de la práctica.

En el quinto Capítulo, se describe los resultados de acuerdo de a los objetivos planteados.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

1. MARCO TEÓRICO

1.1. SECTOR PÚBLICO

Sánchez (2000) indica es la agrupación de un conjunto de actividades económicas y sociales a fines cuyo objetivo es la unificación de políticas, en otras palabras se podría conceptualizar como el conjunto de organismos que realizan actividades empresariales del estado.

1.2. ADMINISTRACIÓN

Sánchez (2000) afirma la ciencia de la Administración es el sistema de conocimientos por el cual los hombres pueden entender relaciones, predecir efectos e influir resultados en cualquier situación en que haya personas trabajando conjuntamente en forma organizada para un propósito común.

Ciencia que tiene por finalidad la explicación del comportamiento de las organizaciones, o también, conjunto de técnicas aplicables a la conducción de organizaciones. Es pues, el conjunto de decisiones que es preciso adoptar para hacer que el orden organizativo responda a una finalidad y satisfaga unas necesidades, la organización supone una estructura con un contenido, la administración es la fuerza operante que imprime a la empresa la dirección a seguir para la obtención de los objetivos.

1.3. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sánchez (2000) afirma es la organización a través de la cual se ejerce la función de Gobierno y se desarrollan los procesos productivos de bienes y servicios que el gobierno

decide tomar o mantener a su cargo. Comprende los órganos correspondientes al Gobierno Nacional, los Gobiernos Locales, los Órganos Públicos Descentralizados y los Sistemas Administrativos.

“Organización Social generada por voluntad del Estado para actuar a su servicio, en el contexto de la realidad y en orden a los intereses que define el poder político. En toda Organización Político – Administrativa, es el instrumento a través del cual se ejerce la función del gobierno y se desarrollan determinados procesos productivos, de bienes y servicios en todo el Territorio Nacional”.

1.4. SISTEMA

Castañeda (2007) indica sistema es una unidad entera o única compuesta por diversas partes o elementos que se encuentran tan interrelacionados e integrados que juntas sirven un propósito o un plan común el diseño del sistema implica hombres, materiales y equipo como medio de procedimientos básicos, cálculo de probabilidades y de estadística, como medios de procedimientos especiales “tradicionales” se utiliza aquí en el sentido de “En uso desde hace tiempo” como medio y procedimiento tradicional.

Es el conjunto de órganos, acciones o componentes de principios o hechos que se interrelacionan entre si, con el objeto de retroalimentarse de la información que le compete a cada uno de ellos. Existe una gran variedad de conceptos de sistema, los cuales están de acuerdo a los fines para los que han sido organizados. Cuando se habla de sistema, se está hablando de metodología.

1.5. SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Castañeda (2007) indica Sistema Administrativos en especial, se entiende como un conjunto armónico e interrelacionado de órganos, normas, procesos, procedimientos

relativos a determinadas funciones generales y comunes a las diferentes organizaciones de la Administración Pública, con la finalidad de dar racionalidad y uniformidad al funcionamiento general de la Administración Pública para lograr los fines y objetivos con eficiencia y articulación.

1.6. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Castañeda (2007) indica es un concepto formal; señala un aspecto externo de actos desenvueltos progresivamente. La mera serie o sucesión de actos coordinados basta para constituir un procedimiento; no basta para caracterizar un proceso. Todo proceso implica el procedimiento; pero en cambio no todo procedimiento comporta un proceso.

1.7. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Por Decreto Ley N° 22056, el Gobierno instituye el Sistema de Abastecimiento para la Administración Pública, definido como:

El conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos, orientados al racional flujo, dotación o suministro, empleo y conservación de medios materiales; así como aquellas acciones especializadas, trabajo o resultado para asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la Administración Pública.

Se conceptúa como uno de los sistemas auxiliares, en cualquier tipo de organización, que tiene por finalidad proveer de toda las necesidades de bienes y servicios que requiere la organización para su normal desempeño o desenvolvimiento, siguiendo un orden lógico o metodología establecida (Programación, Adquisición, almacenamiento, distribución despacho, etc.).

a) Finalidad del sistema

Constituye finalidad del sistema de Abastecimiento asegurar la unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia de sus procesos técnicos.

b) Ámbito material

Representan objeto del Abastecimiento los:

- Bienes, constituidos por elementos materiales individualizados, medibles, intercambiables y útiles o necesarios para el desarrollo de procesos productivos; y
- Servicios, constituidos por el trabajo, acción o efecto realizado por personas naturales o jurídicas, mediante la combinación adecuada de medios materiales, económicos y potencial humano, para satisfacer las necesidades de una organización social, conservar sus recursos o mantener las condiciones de operación. Cuando los servicios son externos a la entidad respectiva, se denominan “No personales”.

c) Ámbito formal

Las actividades de Abastecimiento deben desarrollarse por toda las entidades integrantes de la Administración Pública. Por tanto las Normas técnico-administrativas también obligan a todas.

1.8. NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Las normas que rigen el Sistema de Abastecimiento en la Administración Pública peruana son las siguientes:

- Constitución Política del Perú.

Art. 76.- Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos y

recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición de bienes.

La contratación de servicio y proyectos cuya importancia y monto señala la Ley del Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

- Decreto Ley 22056.

Art. 2.- Corresponde al Sistema de Abastecimiento asegurar, racionalizar, eficiencia en los procesos de abastecimiento de bienes y servicios no personales en la Administración Pública a través de los procesos técnicos de Catalogación, registro de proveedores, programación, adquisiciones, almacenamiento y seguridad, distribución, registro y control, mantenimiento, recuperación de bienes y disposición final.

- Resolución Jefatural N.118-80-INA/DNA Aprueba las normas generales del sistema de Abastecimiento.

Se dictan normas para facilitar el control y garantizar la eficiencia de sus funciones dentro de una concepción integral; en esta resolución se aprueba las siguientes normas generales del sistema de abastecimiento:

SA 1 unidad en el proceso físico y custodia temporal de bienes

Establecer un solo tipo o canal para el ingreso físico de bienes adquiridos a la entidad.

Extender los principios generales de almacenamiento a todas las áreas que realizan custodia temporal de bienes.

Realizar mejor control de los bienes durante sus periodos de custodia, mientras son movilizados hasta el lugar de utilización directa.

SA 2 Austeridad del abastecimiento

Fijar criterios para hacer más racional el empleo de los medios materiales que disponen las entidades.

Propiciar el empleo de criterios técnicamente elaborados.

SA 3 Verificación del estado y utilización de bienes y servicios

Realizar seguimiento a los bienes y servicios con que cuenta la entidad.

Recabar información de las existencias, en bienes y servicios para realizar un Abastecimiento más eficaz.

Evitar la acumulación improductiva de bienes o servicios innecesarios para la entidad.

1.9. LOS SISTEMAS Y LOS PROCESOS TÉCNICOS DE ABASTECIMIENTO

a) Sub-sistema de información

“Es el conjunto de Procesos Técnicos de Abastecimiento, orientados a recopilar en forma sistemática las informaciones referidas al conocimiento de la realidad administrativa en materia de recursos materiales y servicios no personales, con la finalidad de organizar y desarrollar convenientemente los Procesos Técnicos que permiten suministrar bienes y servicios en forma oportuna”.

Esta conformación por los siguientes Procesos Técnicos:

Proceso técnico de catalogación

Comprende el conjunto de acciones destinadas a clasificación, ordenamiento y codificación de bienes y servicios que en algún momento puede ser requerido por la entidad. Las acciones señaladas concluyen en un documento llamado CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS, documento que es de fundamental importancia en la gestión administrativa del Abastecimiento, toda vez que ofrece información simplificada, estandarizada de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de metas y objetivos de la entidad.

Proceso técnico de programación

Es el conjunto de acciones orientadas a la previsión de bienes y servicios en forma racional, sistemática y continua con la finalidad de satisfacer los requerimientos de la Institución para el cumplimiento de sus metas y objetivos. En el Proceso de Programación intervienen directamente las Unidades orgánicas de la entidad, formulando sus necesidades en el documento llamado, CUADRO DE NECESIDADES, teniendo en consideración el Presupuesto asignado. El órgano de Abastecimiento en base a los requerimientos procede a formular el PRESUPUESTO VALORADO, de bienes y servicios consolidados, así como el PLAN DE OBTENCIÓN, CUADRO DE ADQUISICIÓN Y CUADRO DE SUMINISTRO.

b) Sub-sistema de obtención

Es el conjunto de Procesos Técnicos de Abastecimiento, orientados a que las Entidades Públicas toman posesión de los bienes y servicios adquirido a título oneroso o gratuito, en cualquier caso, es de aplicación obligatoria la normatividad vigente sobre la provisión de bienes y servicios.

1.10. PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL ABASTECIMIENTO

Etapa del Proceso de Abastecimiento en la cual la entidad a través de su oficina de Abastecimiento se relaciona directamente con el o proveedores locales o extranjeros, a fin de proceder a la adquisición más conveniente para el Estado, adecuada y oportuna, con sujeción a la normatividad legal vigente, de los bienes o servicios requeridos por las dependencias para el logro de sus objetivos y alcance de sus metas.

1.11. LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DECRETO LEGISLATIVO Nro. 1017

“La presente ley establece las normas que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procesos de Contratación y Adquisición de Bienes, Servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Dichos procesos comprenden: la compra y suministro de bienes, el arrendamiento, la contratación para la ejecución de obras, la contratación de servicios de toda naturaleza y de consultaría.”

1.- Marco legal

Normativa General sobre Contratación y Adquisiciones del Estado.

Constitución Política del Perú 1993: Artículo 76°

Decreto Supremo N° 184-2008-EF: Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

2.- Finalidad

Garantizar que las entidades del Sector Público obtengan bienes y servicios de calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

3.- Dependencia responsable de las adquisiciones

Cada entidad establecerá la dependencia o dependencias responsables de planificar los procesos de Contratación o Adquisición, señalando en sus manuales de organización y funciones o dispositivo equivalente las actividades que competen a cada cargo, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes.

4.- Plan anual de adquisiciones y contrataciones

Cada entidad elaborara un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones. Dicho plan debe prever el tipo de bienes, servicios en general, consultaría y ejecución de obras en función a sus respectivas metas, señalando las prioridades, la programación respectiva y un perfil genérico de las especificaciones técnicas. El plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad administrativa de la Entidad antes de inicio al año calendario.

5.- Principios

Principios que rigen las Adquisiciones y Contrataciones de Estado.

a) Moralidad

Los actos referidos a las Adquisiciones y Contrataciones deben caracterizarse por la honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.

b) Libre Competencia

En los procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomentan la más amplia y objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores potenciales.

c) Imparcialidad

Los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y dependencias responsables de las Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, se adoptaran en estricta aplicación de la ley y Reglamento, así como en atención a criterios técnicos que permitan objetividad en el tratamiento a los postores y contratistas.

d) Eficiencia

Los bienes, Servicios o ejecución de obras que se adquieran o contraten deben reunir los requisitos de calidad, precio, plazo de ejecución y/o entrega y deberán efectuarse en las mejores condiciones para su uso final.

e) Transparencia

Toda Adquisición o Contratación deberá realizarse sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores.

f) Economía

En toda Adquisición o Contratación se aplicaran los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos, en las etapas de los procesos de selección y en los acuerdos y resoluciones recaídas sobre ellos, debiéndose evitar en las bases y en los contratos exigencias y formalidad costosas e innecesarios.

g) Vigencia Tecnológica

Los bienes, servicios o ejecución de obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológica necesarias para cumplir con efectividad los fines para los que son requeridos, desde el mismo momento en que son adquiridos o contratados, y por un

determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse, si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

h) Trato Justo e Igualitario

Todo postor de bienes, servicios o ejecución de obras debe tener participación y acceso para contratar con las Entidades en condiciones semejantes a las de los demás, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas, salvo las excepciones de ley.

6.- Tipos de procesos de selección

a) Licitación Publica

Objeto : Adquisición de bienes, suministro y ejecución de obras.

Licitación Pública, para las adquisiciones de medicamentos genéricos y otros identificados con la Denominación Común Internacional que realicen el Ministerio de Salud, ESSALUD, las dependencias de la Sanidad de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales.

Licitación Pública Nacional, para la adquisición de bienes y suministro producidos por empresas que cuentan con planta industrial instalada en el país, así como para la ejecución de obras por empresas que tengan instalaciones en el país.

Licitación Pública Internacional, para la adquisición de bienes, suministros que no se elaboren en el país o, tratándose de obras cuando las características de esta requieran de participación Internacional.

b) Concurso Publico

Objeto : Contratación de Servicios en general, servicios de consultaría, seguros y arrendamiento de bienes.

Concurso Público, para la contratación de servicios en general, seguros y arrendamiento de bienes.

Concurso Publico Nacional, para la contratación de personas y empresas que presten servicios de consultaría con oficinas instaladas en el país.

Concurso Publico Internacional, para la contratación de servicios de consultaría que solo se pueden prestar contando con participación Internacional.

c) Adjudicación Directa Publica

Objeto : Adquisición y suministro de bienes, arrendamiento, contratación de servicios en general, servicios de consultaría, seguros y ejecución de obras.

Selectiva

Objeto : Adquisición y suministro de bienes, arrendamiento, contratación de servicios en general, servicios de consultaría, seguros y ejecución de obras.

d) Adjudicación de Menor Cuantía

Objetivo: Adquisición y suministro de bienes, arrendamiento, contratación de servicios en general, servicios de consultaría, seguros y ejecución de obras.

Según el Artículo 14° del Reglamento, las adquisiciones de menor cuantía se convocan.

Para las adquisiciones y contrataciones cuyos montos sean inferiores a la décima parte del límite mínimo establecido por las normas presupuestales.

Para las adquisiciones y contrataciones que se efectúen como consecuencia de las exoneraciones señaladas en el Artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley.

En los supuestos de declaratoria de desierto, conforme a las reglas señaladas en los literales b) de los incisos 1) y 2) del artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley.

Para la contratación de expertos independientes que asesoren a los Comités Especiales o lo integren.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Abastecimiento.- El abastecimiento es una función de apoyo al funcionamiento interno de una organización social. Se orienta a suministrar o proporcionar los elementos materiales (denominados bienes) y las actividades complementarias para la operación de dichos elementos en estado óptimo o garantizado (denominado servicios); ambos, bienes y servicios, se emplea para la producción gubernativa de servicios públicos, o de bienes económicos a través de las distintas entidades que constituyen la administración pública.

Adjudicación.- Designación del Proveedor que suministra el bien o presta el servicio no personal, más adecuado a los intereses del organismo del sector público que licita o somete a concurso; es el resultado de un proceso selectivo entre varias alternativas propuestas.

Adquisición.- Proceso técnico del Abastecimiento, constituido por un conjunto de acciones técnicas, administrativas y jurídicas orientadas a conseguir a la propiedad, el derecho de uso o el acceso a la prestación de servicios no personales.

Almacenamiento.- Es el conjunto de actividades orientadas a la ubicación temporal de los bienes en un espacio físico establecido, con el objeto de ser custodiados, en tanto sean trasladados a las dependencias que las soliciten.

Análisis.- Distinción y separación de las partes de un todo para llegar al conocimiento de sus componentes y de sus interacciones recíprocas. Análisis de investigación de una técnica para descubrir y explicar en forma sistemática a los diferentes elementos registrados en los documentos obtenidos vía encuesta, entrevista, etc.

Bases administrativas de licitación o concurso.- Es una relación pormenorizada de condiciones y precisiones para el desarrollo de una licitación o concurso, que establece una entidad del sector público para la adquisición de bienes, contratación de servicios no personales y ejecución de obras públicas. También se le conoce como pliego de condiciones.

A través de las bases se regula en forma específica o singularmente, cada adquisición dentro de las pautas generales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Bienes.- Son todos aquellos elementos materiales individualizables que se pueden medir, intercambiar y utilizar para el desarrollo de procesos productivos de diversa naturaleza.

El concepto engloba a los artículos materiales, insumos, instrumentos de producción, maquinarias, equipos, repuestos, accesorios y otros elementos empleados para el cumplimiento de las metas.

Buena Pro.- Es el término que se le otorga al proveedor que ha ganado la licitación, concurso y/o adjudicación directa.

Calendario de compromisos.- Constituye la autorización máxima para la ejecución de egresos, el mismo que se sujeta a la disponibilidad efectiva de recursos públicos.

El calendario de compromisos puede ser modificado durante el ejercicio presupuestario, teniendo como limite el presupuesto autorizado.

Control.- Proceso de evaluación y corrección de las actividades ejecutadas por una entidad para asegurarse lo que se realiza, según los planes previstos.

Concurso Público.- Modalidad de adquisición de divulgación abierta a la libre concurrencia, aplicable a los bienes y servicios no personales, si el cálculo estimado del gasto se halla dentro del margen establecido por ley general o específica. Por constituir una modalidad interna algunas exigencias son menores que en la licitación.

Cuadro comparativo de cotizaciones.- Se denomina así al formulario que tiene por finalidad trasladar las informaciones proporcionadas por los proveedores, con el propósito de comparar precios, calidad, especificaciones, fecha de entrega y otras características requeridas para otorgar la Buena Pro a los que coticen en las mejores condiciones.

Eficacia.- Se refiere al grado de avance y/o cumplimiento de una determinable variable respecto a la programación prevista. Para efecto de la evaluación presupuestal, la eficacia se aplica al grado de ejecución de los ingresos y gastos respecto a lo programado así como el grado de cumplimiento de las metas presupuestarias.

Eficiencia.- Describe la relación entre magnitudes o variables, permitiendo mostrar la optimización de los insumos (entendiéndose como la mayor combinación y la menor utilización de recursos para producir bienes y servicios) empleados para el cumplimiento de las metas presupuestarias. Los insumos son los recursos financieros, humanos y materiales empleados para la consecución de las metas.

Para efectos de la evaluación presupuestal, el indicador de eficiencia contrasta los recursos financieros previstos y/o ejecutados con las metas formuladas, programadas y obtenidas, según corresponda.

Especificaciones técnicas.- Conjunto de precisiones para describir las características fundamentales de un bien o de los resultados de un servicio no personal.

Ejecución presupuestaria.- La ejecución presupuestaria de los ingresos comprende el registro de aquellos recursos efectivamente captados, recaudados y obtenidos durante el año fiscal.

La ejecución presupuestaria de los egresos comprende el registro de los compromisos efectuados durante el año fiscal.

Evaluación administrativa.- Observación y estudio de la realidad del sistema de Abastecimiento del Programa de Riego y drenaje PRORRIDRE en función a su cumplimiento.

Evaluación analítica.- Consiste en determinar cuál es el ritmo manual de trabajo y evaluar por comparación por porcentaje el “ritmo actual” que lleva un operario al realizar un trabajo determinado.

También se define como una técnica de medición del trabajo con que se determina el tiempo requerido para efectuar elementos de una tarea según una norma dada de ejecución a partir del conocimiento y experiencia práctica.

Gestión.- Es el conjunto de operaciones destinadas a emplear los recursos de la institución en perfecta sincronización con las metas y objetivos programados.

Gestión administrativa.- Conjunto de Acciones mediante la cual, el directivo desarrolla sus objetivos a través del cumplimiento de las fases del proceso administrativo, planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar.

Grado de cumplimiento.- Es el conjunto de parámetros (muy bueno, bueno, regular, deficiente) que miden el cumplimiento de acciones de verificación contempladas en cada Proceso Técnico del Sistema de Abastecimiento.

Licitación Pública.- Acción o efecto de sacar a pública subasta caracterizada por la libre concurrencia de proveedores o postores, una adquisición de bienes, ejecución de una obra o la prestación de servicios no personales.

Manual de organizaciones y funciones.- Documento normativo complementario al Reglamento de Organización y Funciones que contiene las disposiciones técnico normativo en cuanto a la determinación y descripción de estructuras Orgánicas y Funciones a nivel de cada una de las reparticiones que conforman el Municipio a nivel de cada cargo.

Metas.- Es la expresión de términos cuantitativos y cualitativos los resultados previstos en cualquiera de los niveles de la estructura programática.

Modalidad de adquisición.- Cada una de las formas en que pueden realizarse adquisiciones por compra-venta, alquiler o locación a cargo de organismos del sector público. Se determinan a partir del monto mínimo de recursos públicos que se estime utilizar en cada caso.

Plan operativo institucional.- Es un instrumento de gestión para orientar el esfuerzo hacia la consecución de los objetivos institucionales, así como permitir la Evaluación y Control de los resultados y el empleo de los recursos.

PRESUPUESTO.- Estimado de los ingresos y programación de los gastos del Estado, empresa, o de un individuo o un grupo para un periodo futuro. El Presupuesto Nacional es un instrumento importante de planificación y control de la economía.

Presupuesto institucional de apertura.- Es el presupuesto inicial aprobado por el titular del pliego de acuerdo a los montos establecidos para la entidad por la ley anual del presupuesto del sector público.

Proceso.- Conjunto de acciones relacionados entre sí, que conllevan a lograr un cambio de estado, utilizando técnicas o instrumentos enmarcados dentro de un lineamiento determinado.

Tabla 1: Montos de los procesos de selección topes establecidos para el año 2012

| PROCESOS DE SELECCIÓN | BIENES | SERVICIOS | OBRAS |
|-------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| LICITACIÓN PÚBLICA | >= a 400,000.00 | | >= a 1'800,000.00 |
| CONCURSO PÚBLICO | | >= a 400,000.00 | |
| PÚBLICA | < a 400,000.00 > de 200,000.00 | < a 400,000.00 > de 200,000.00 | < a 1'800,000.00 > de 900,000.00 |
| ADJUDICACIÓN DIRECTA | | | <= a 900,000.00 |
| SELECTIVA | <= a 200,000.00 >= de 40,000.00 | <= a 200,000.00 >= de 40,000.00 | >= de 180,000.00 |
| ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA | < a 40,000.00 > de 10,950.00 | < a 40,000.00 > de 10,950.00 | < a 180,000.00 > de 10,950.00 |

FUENTE: <http://www.seace.gob.pe>.

Programación.- Técnica que consiste en formular detalles dentro de un Plan y que lo complementan operativamente.

Recursos públicos.- Son todos los recursos que administran las entidades del sector público para el logro de sus objetivos institucionales, debidamente expresadas a nivel de metas presupuestarias. Los recursos públicos se desagregan a nivel de Fuentes de financiamiento.

Reglamento de organizaciones y funciones.- Documento normativo de gestión institucional donde se precisa las funciones y atribuciones de las Unidades Organizadas, se establece la estructura Funcional y Orgánica de las dependencias tipificándose las atribuciones de los cargos directivos.

Sistema.- Conjunto de elementos que se estructuran en un proceso para alcanzar una finalidad.

CAPÍTULO II

PROBLEMÁTICA

2.1. PROBLEMA DE APLICACIÓN PRÁCTICA

La administración en el sector público, comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados por los sistemas que lo conforman, y a través de ellos por las entidades y organismos del sector público del nivel descentralizado u operativo llamado unidades ejecutoras con los cuales se vinculan e interactúan los órganos rectores de la administración en el sector público, dentro de este esquema se encuentra el sistema de abastecimiento orientado a la adquisición de bienes y servicios para la entidad conforme las normas y procedimientos.

Con este argumento, para adecuarse a estas políticas se dispone la integración del PRORRIDRE como unidad ejecutora con el número de unidad ejecutora 00904 perteneciente al pliego del Gobierno Regional Puno.

El Programa Regional de Riego y Drenaje PRORRIDRE, reconocida mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro. 311-93-CR/RJCM de fecha 17 de junio de 1993, en su Artículo único, se resuelve aprobar en vías de regularización la creación del programa Regional de Riego y Drenaje PRORRIDRE.

Como Institución Pública, tiene la misión de promover y contribuir al desarrollo integral de la actividad agropecuaria, mediante el uso racional de los recursos agua y suelo, ampliación de la frontera agrícola a través de la ejecución de estudios, obras hidráulicas de riego y drenaje y desarrollo agropecuario, a fin de elevar el nivel de producción y

productividad agropecuaria, mejorando las condiciones socioeconómicas de la población beneficiaria.

Dentro de la gestión del Programa regional de Riego y Drenaje PRORRIDRE, periodo 2012, se tiene deficiencias en el procedimiento administrativo específicamente en el procedimiento de selección en la Adquisición de bienes, prestación de servicios; generando el incumplimiento de sus metas y objetivos programados, al no implementar procedimientos, mecanismos de control interno en el proceso de adquisición de bienes y prestación de servicios en concordancia a las normas vigentes.

Siendo necesario evaluar los procedimientos administrativos de la gestión del PRORRIDRE dentro del proceso de adquisición de bienes y prestación de servicios, acorde con la ley de Contratación y Adquisiciones del Estado Decreto Legislativo Nro. 1017 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF que entra en vigencia el 01 de febrero del 2009.

Estas deficiencias se originan fundamentalmente a la falta de conocimiento y diligencia en el desempeño de sus funciones, tal como lo regula las normas de los funcionarios servidores de la institución, existiendo procedimientos al respecto desde la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, donde se prevé la adquisición de bienes y prestación de servicios que se requieren durante el ejercicio presupuestal en concordancia al monto del presupuesto asignado.

Para ello se requiere para su integración, consolidación y formulación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado la elaboración y formulación de expedientes técnicos aprobados, donde se permite consolidar y programar los procesos de

selección que están contenidas en el plan anual; los mismos regulados por normas y directivas, para los gastos a realizarse en el periodo fiscal.

El Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y servicios, permite que transacciones a realizarse tanto al sector público como empresas privadas, sean llevados bajo procedimientos y mecanismos de proceso de selección a través de Licitaciones públicas, concurso público, adjudicación directa, adjudicación de menor cuantía, el reglamento determina las características, requisitos y modalidades aplicables a cada proceso de selección.

Los procesos de selección son importantes porque garantizan la obtención de bienes y servicios en forma oportuna y a precios adecuados, aplicando los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia económica y trato justo e igualitario en los procesos de Contratación de bienes y servicios efectuados en los ejercicios fiscales correspondientes, lo que permite cumplir con los objetivos y metas proyectadas.

Entonces, el Problema se concreta en responder la siguiente interrogante que define el problema de investigación.

2.1.1. Problema general

De qué manera incide la aplicación de la normatividad en el Proceso de Contratación de bienes y servicios en el programa Regional de Riego y Drenaje PRORRIDRE durante el ejercicio 2012.

2.1.2. Problemas específicos

Para resolver dicho problema nos hemos planteado los siguientes sub problemas:

- ¿Cuántas veces un proceso de selección es convocado a través del sistema electrónico de contrataciones del estado - SEACE?
- ¿Qué causas son las que hace que un proceso de selección sea declarado desierto?
- ¿Cuáles son las consecuencias que un proceso de selección sea declarado desierto?

2.2 ASPECTOS METODOLÓGICOS

2.2.1. Tipo de investigación

Método Descriptivo.- El método descriptivo viene a ser el conjunto de procedimientos que permite el acopio de informaciones sobre los hechos reales y actuales, que se orientan a una interpretación correcta en base a los datos obtenidos.

Método Explicativo.- El método descriptivo configura el modelo de investigación descriptiva, que es aquella que se lleva a cabo recogiendo las informaciones sobre situaciones o hechos actuales con el objetivo de examinarlos, analizarlos, describirlos y con ello determinar su incidencia y las relaciones que existe entre los mismos.

Método Inductivo.- Este método parte de casos particulares para llegar a conclusiones generales, de los fenómenos a las leyes.

En el presente trabajo se empleara este método analizando los Procedimientos aplicados en el proceso de contrataciones en cada modalidad llevada a cabo en la entidad bajo estudio, a fin de relacionarlo con la normatividad correspondiente.

2.2.2. Enfoque de investigación

Método cuantitativo.- Trata de determinar la fuerza de asociación o correlación entre variables, la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra para hacer inferencia a una población de la cual toda muestra procede. Tras el estudio de la asociación o correlación pretende, a su vez, hacer inferencia causal que explique por qué las cosas suceden o no de una forma determinada.

2.2.3. Población muestra

Población

La población se compone por los procesos de selección convocados mediante SEACE – Sistema electrónico de contrataciones del estado realizados en el año 2012 por el PRORRIDRE – programa regional de riego y drenaje.

La cantidad de procesos de selección convocados en el año 2012 son los siguientes:

Tabla 2: Procesos efectuados durante el año 2012

| FECHA | OBJETO DEL PROCESO | TIPO | PROCESO | NUM | VALOR REFERENCIAL | MONEDA | OBJETO |
|------------|--|------|-----------------------------|--------|-------------------|--------|-----------|
| 02/03/2012 | CAMIONETA PICK UP TRACCION 4X4 DOBLE CABINA - Construccion C.P. Irrigacion Callacame | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 1-2012 | 99,766.90 | Soles | BIENES |
| 16/03/2012 | ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS 160-195 HP 3.5 YD3 CANAL PRINCIPAL IRRIGACION CALLACAME | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 2-2012 | 114,000.00 | Soles | SERVICIOS |
| 16/03/2012 | ALQUILER DE MOTONIVELADORA 125 HP CANAL PRINCIPAL IRRIGACION CALLACAME | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 3-2012 | 58,240.70 | Soles | SERVICIOS |
| 16/03/2012 | ALQUILER DE RODILLO LISO VIBR. AUTOP. 101 - 135 HP 10 - 12 TN CANAL PRINCIPAL IRRIGACION CALLACAME | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 4-2012 | 51,596.80 | Soles | SERVICIOS |
| 16/03/2012 | ALQUILER DE VOLQUETES DE 15 M3 03 UNIDADES - CANAL PRINCIPAL IRRIG. CALLACAME | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 5-2012 | 171,600.00 | Soles | SERVICIOS |
| 20/03/2012 | ADQUISICION DE MADERAS - CONST. CANAL PRINCIPAL IRRIG. CALLACAME | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 8-2012 | 105,242.00 | Soles | BIENES |
| 20/03/2012 | ALQUILER DE TRACTOR DE ORUGAS DE 140 - 190 HP - CONST. CANAL PRINCIPAL IRRIG. CALLACAME | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 6-2012 | 163,350.00 | Soles | SERVICIOS |
| 22/03/2012 | ADQUISICION DE ACEROS DE CONSTRUCCION PUESTO EN OBRA, C. P. IRRIGACION CALLACAME | ADS | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 7-2012 | 199,409.50 | Soles | BIENES |
| 22/03/2012 | TRIPLAY PUESTO EN OBRA, CONSTRUCCION CANAL PRINCIPAL IRRIGACION CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 2-2012 | 28,543.75 | Soles | BIENES |
| 22/03/2012 | ALAMBRES Y CLAVOS PUESTO EN OBRA, CANAL PRINCIPAL IRRIGACION CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 3-2012 | 20,781.67 | Soles | BIENES |
| 22/03/2012 | ALQUILER DE CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 1,800 - 2,000 GAL. (INC. MOTOBOMBA) | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 1-2012 | 26,520.00 | Soles | SERVICIOS |
| 22/03/2012 | CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG. PUESTO EN OBRA, CONST. CANAL PRINCIPAL IRRIGACION CALLACAME | LP | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 1-2012 | 801,720.00 | Soles | BIENES |

| | | | | | | | |
|------------|--|-----|-----------------------------|---------|------------|-------|-----------|
| 27/03/2012 | CAMIONETA PICK UP TRACCION 4X4 DOBLE CABINA - Construccion C.P. Irrigacion Callacame | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 4-2012 | 108,112.50 | Soles | BIENES |
| 28/03/2012 | RETROEXCAVADORA 90 - 110 HP (SEGUN ESPECIFICACIONES) | ADP | PROCEDIMIENTO CLASICO | 1-2012 | 347,935.65 | Soles | BIENES |
| 29/03/2012 | ADQUISICION DE ACEROS DE CONSTRUCCION PUESTO EN OBRA, C. P. IRRIGACION CALLCAME | AMC | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 5-2012 | 199,409.50 | Soles | BIENES |
| 03/04/2012 | CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG. PUESTO EN OBRA, CONST. CANAL PRINCIPAL IRRIGACION CALLACAME | LP | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 1-2012 | 801,720.00 | Soles | BIENES |
| 04/04/2012 | ADQUISICION DE COMBUSTIBLES | ADS | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 9-2012 | 98,347.00 | Soles | BIENES |
| 04/04/2012 | ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA - C. PRINCIPAL IRRIGACION CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 6-2012 | 39,005.83 | Soles | BIENES |
| 04/04/2012 | ADQUISICION DE ALIMENTOS - C. PRINCIPAL IRRIGACION CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 8-2012 | 16,855.92 | Soles | BIENES |
| 04/04/2012 | ALQUILER DE MOTONIVELADORA 125 HP CANAL PRINCIPAL IRRIGACION CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 9-2012 | 58,240.70 | Soles | SERVICIOS |
| 04/04/2012 | ALQUILER DE RODILLO LISO VIBR. AUTOP. 101 - 135 HP 10 - 12 TN CANAL PRINCIPAL IRRIGACION CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 10-2012 | 51,596.80 | Soles | SERVICIOS |
| 09/04/2012 | ALQUILER DE TRACTOR DE ORUGAS DE 140 - 190 HP - CONST. CANAL PRINCIPAL IRRIG. CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 11-2012 | 163,350.00 | Soles | SERVICIOS |
| 11/04/2012 | ADQUISICION DE VESTUARIOS - CANAL PRINCIPAL IRRIGACION CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 7-2012 | 23,015.50 | Soles | BIENES |
| 11/04/2012 | ADQUISICION DE ALIMENTOS - C. PRINCIPAL IRRIGACION CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 8-2012 | 16,855.92 | Soles | BIENES |
| 12/04/2012 | MEZCLADORA DE CONCRETO CON TOLVA DE 7P3 - 16HP | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 12-2012 | 18,722.50 | Soles | BIENES |
| 12/04/2012 | MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9P3 - 12 HP | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 13-2012 | 14,125.00 | Soles | BIENES |
| 17/04/2012 | ALQUILER DE MOTONIVELADORA 125 HP CANAL PRINCIPAL IRRIGACION CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 9-2012 | 58,240.70 | Soles | SERVICIOS |

| | | | | | | | |
|------------|---|-----|-----------------------------|---------|------------|-------|-----------|
| 17/04/2012 | ALQUILER DE RODILLO LISO VIBR. AUTOP. 101 - 135 HP 10 - 12 TN CANAL PRINCIPAL IRRIGACION CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 10-2012 | 51,596.80 | Soles | SERVICIOS |
| 18/04/2012 | ALQUILER DE TRACTOR DE ORUGAS DE 140 - 190 HP - CONST. CANAL PRINCIPAL IRRIG. CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 11-2012 | 163,350.00 | Soles | SERVICIOS |
| 18/04/2012 | ALQUILER DE TRACTOR DE ORUGAS DE 140 - 190 HP - CONST. CANAL PRINCIPAL IRRIG. CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 11-2012 | 163,350.00 | Soles | SERVICIOS |
| 02/05/2012 | ADQUISICION DE ACEROS DE CONSTRUCCION - CANALES LATERALES IRRIGACION CALLACAME | ADS | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 10-2012 | 71,324.49 | Soles | BIENES |
| 02/05/2012 | ADQUISICION DE MADERAS - CANALES LATERALES IRRIGACION CALLACAME | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 11-2012 | 66,025.84 | Soles | BIENES |
| 02/05/2012 | Alquiler de Volquete de 15 m3, a todo costo - Canal Lateral Irrigacion Callacame | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 12-2012 | 194,750.00 | Soles | SERVICIOS |
| 02/05/2012 | Alquiler de Tractor sobre Orugas 140-190 HP, a todo costo CANALES LATERALES IRRIG. CALLACAME | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 13-2012 | 189,525.00 | Soles | SERVICIOS |
| 02/05/2012 | Alquiler de Cargador s/lantas 160-195 HP 3.5 YD3, a todo costo - CANALES LATERALES IRRIG. CALLACAME | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 14-2012 | 140,213.00 | Soles | SERVICIOS |
| 02/05/2012 | Alquiler de Rodillo Liso Vibratorio Autop. 100-135HP 10-12TN - CANALES LATERALES IRRIG. CALLACAME | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 16-2012 | 51,973.33 | Soles | SERVICIOS |
| 03/05/2012 | Adquisicion de Mezcladora de concreto de 11p3 12HP tipo trompo (segun especific.) - CANALES LATERALE IRRIG. CALLACAME | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 17-2012 | 45,978.00 | Soles | BIENES |
| 03/05/2012 | Alquiler de Motoniveladora de 125 HP - CANALES LATERALES IRRIG. CALLACAME | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 15-2012 | 57,250.00 | Soles | SERVICIOS |
| 03/05/2012 | ADQUISICION DE TRIPLAY - CANALES LATERALES IRRIGACION CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 14-2012 | 17,243.33 | Soles | BIENES |
| 03/05/2012 | ADQUISICION DE ALAMBRES Y CLAVOS - CANALES LATERALES IRRIGACION CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 15-2012 | 14,743.83 | Soles | BIENES |
| 03/05/2012 | Alquiler de Retroexcavadora S/Lantas de 90-110HP - CANALES LATERALES IRRIG. CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 16-2012 | 39,750.00 | Soles | SERVICIOS |
| 03/05/2012 | Alquiler de Camion Cisterna 4x2 (Agua) 2000 gln a mas, (incluye motobomba) - CANALES LATERALES IRRIG. CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 17-2012 | 23,100.00 | Soles | SERVICIOS |

| | | | | | | | |
|------------|---|-----|-----------------------------|---------|------------|-------|-----------|
| 03/05/2012 | ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG. - CANALES LATERALES IRRIG. CALLACAME | LP | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 2-2012 | 514,800.00 | Soles | BIENES |
| 08/05/2012 | ADQUISICION DE ACEROS DE CONSTRUCCION - CONST. BOCATOMA IRRIGACION CALLACAME | ADS | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 18-2012 | 154,953.33 | Soles | BIENES |
| 08/05/2012 | ADQUISICION DE ALAMBRES Y CLAVOS - CONST. BOCATOMA IRRIGACION CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 18-2012 | 18,864.67 | Soles | BIENES |
| 08/05/2012 | ADQUISICION DE MADERAS - CONST. BOCATOMA IRRIGACION CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 19-2012 | 36,500.83 | Soles | BIENES |
| 08/05/2012 | ADQUISICION DE TRIPLAY - CONST. BOCATOMA IRRIGACION CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 20-2012 | 18,030.00 | Soles | BIENES |
| 08/05/2012 | ADQUISICION DE ADITIVOS Y WATER STOP - CONST. BOCATOMA IRRIG. CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 21-2012 | 24,393.75 | Soles | BIENES |
| 15/05/2012 | Alquiler de Camion Cisterna 4x2 (Agua) 2000 gln a mas,(incluye motobomba) - CANALES LATERALES IRRIG. CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 17-2012 | 23,100.00 | Soles | SERVICIOS |
| 15/05/2012 | SERVICIO DE EXPLOTACION DE ROCA EN CANTERA (BLOQUES DE ROCA DIAMETRO PROMEDIO = 1.00) CONST. CANAL PRINCIPAL IRRIGACION ORURILLO POSOCONI | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 22-2012 | 35,133.00 | Soles | SERVICIOS |
| 18/05/2012 | SERVICIO DE CARGADOR S/LLANTAS 160-195HP 3.5 YD3 A TODO COSTO - BOCATOMA IRRIG. CALLACAME | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 20-2012 | 59,120.00 | Soles | SERVICIOS |
| 18/05/2012 | SERVICIO DE VOLQUETES DE 15 M3, CON TOLVA SEMIROQUERA A TODO COSTO - BOCATOMA IRRIG. CALLACAME | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 21-2012 | 132,500.00 | Soles | SERVICIOS |
| 21/05/2012 | ADQUISICION DE ACEROS DE CONSTRUCCION - CONST. BOCATOMA IRRIGACION CALLACAME | AMC | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 23-2012 | 154,953.33 | Soles | BIENES |
| 22/05/2012 | SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA 180-240HP A TODO COSTO - BOCATOMA IRRIGACION CALLACAME | ADP | PROCEDIMIENTO CLASICO | 2-2012 | 282,500.00 | Soles | SERVICIOS |
| 22/05/2012 | SERVICIO DE BULLDOZER SOBRE ORUGA 300HP A MAS MAQUINA SECA - BOCATOMA IRRIG. CALLACAME | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 19-2012 | 91,636.04 | Soles | SERVICIOS |
| 23/05/2012 | ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG. - BOCATOMA IRRIGACION CALLACAME | LP | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 3-2012 | 419,040.00 | Soles | BIENES |
| 25/05/2012 | CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG. PUESTO EN OBRA, CONST. CANAL PRINCIPAL ANO 02 - IRRIGACION CALLACAME | AMC | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 24-2012 | 845,640.00 | Soles | BIENES |

| | | | | | | | |
|------------|---|-----|-----------------------------|---------|------------|-------|-----------|
| 11/06/2012 | SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA 180-240HP A TODO COSTO - BOCATOMA IRRIGACION CALLACAME | ADP | PROCEDIMIENTO CLASICO | 2-2012 | 282,500.00 | Soles | SERVICIOS |
| 11/06/2012 | SERVICIO DE VOLQUETES DE 15 M3, CON TOLVA SEMIROQUERA A TODO COSTO - BOCATOMA IRRIG. CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 25-2012 | 132,500.00 | Soles | SERVICIOS |
| 21/06/2012 | SERVICIO DE BULLDOZER SOBRE ORUGA 300HP A MAS MAQUINA SECA - BOCATOMA IRRIG. CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 26-2012 | 91,636.04 | Soles | SERVICIOS |
| 12/07/2012 | ALQUILER DE CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 1,800 - 2,000 GAL. (INC. MOTOBOMBA) | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 1-2012 | 26,400.00 | Soles | SERVICIOS |
| 13/07/2012 | ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - IRRIG. CALLACAME (BOCATOMA Y C. LATERAL) | ADP | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 3-2012 | 230,219.32 | Soles | BIENES |
| 16/07/2012 | ADQUISICION DE MOTOCICLETAS LINEALES - CAPACITACION IRRIGACION CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 27-2012 | 23,745.00 | Soles | BIENES |
| 17/07/2012 | ALQUILER DE CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 1,800 - 2,000 GAL. (INC. MOTOBOMBA) | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 1-2012 | 26,400.00 | Soles | SERVICIOS |
| 19/07/2012 | ADQUISICION DE COMPUERTAS TIPO IZAJE SEGUN ESPECIFICACIONES - CANAL LATERAL IRRIGACION CALLACAME | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 22-2012 | 45,212.50 | Soles | BIENES |
| 20/07/2012 | ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - IRRIG. CALLACAME (BOCATOMA Y C. LATERAL) | AMC | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 28-2012 | 230,219.32 | Soles | BIENES |
| 24/07/2012 | ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - IRRIG. CALLACAME (BOCATOMA Y C. LATERAL) | AMC | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 28-2012 | 230,219.32 | Soles | BIENES |
| 01/08/2012 | ADQUISICION DE COMPUERTAS TIPO IZAJE SEGUN ESPECIFICACIONES - CANAL LATERAL IRRIGACION CALLACAME | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 22-2012 | 45,212.50 | Soles | BIENES |
| 07/08/2012 | SERVICIO DE EXPLOTACION DE ROCA EN CANTERA (DIAMETRO NOMINAL = 0.60 a 1.00M) CONST. BOCATOMA IRRIGACION CALLACAME | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 23-2012 | 81,450.00 | Soles | SERVICIOS |
| 14/08/2012 | ADQUISICION DE RODILLO VIBRATORIO DE 13HP 2 ROLAS (700 KG A MAS) BOCATOMA IRRIG. CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 30-2012 | 39,514.00 | Soles | BIENES |

| | | | | | | | |
|------------|--|-----|-----------------------------|---------|------------|-------|-----------|
| 14/08/2012 | ALQUILER DE CAMION (INCLUYE ACCESORIOS 06 UNIDADES DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 250 GLN, 01 UNIDAD DE MOTOBOMBA DE 3, 01 UNIDAD DE REGADERA ADAPTABLE A TANQUE), A TODO COSTO. | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 29-2012 | 17,550.00 | Soles | SERVICIOS |
| 22/08/2012 | ALQUILER DE CAMION (INCLUYE ACCESORIOS 06 UNIDADES DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 250 GLN, 01 UNIDAD DE MOTOBOMBA DE 3, 01 UNIDAD DE REGADERA ADAPTABLE A TANQUE), A TODO COSTO. | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 29-2012 | 17,550.00 | Soles | SERVICIOS |
| 22/08/2012 | SERVICIO DE EXPLOTACION DE ROCA EN CANTERA (DIAMETRO NOMINAL = 0.60 a 1.00M) CONST. BOCATOMA IRRIGACION CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 32-2012 | 81,450.00 | Soles | SERVICIOS |
| 23/08/2012 | ADQUISICION DE ADITIVOS - CONST. CANAL PRINCIPAL IRRIG. CALLACAME | ADP | PROCEDIMIENTO CLASICO | 4-2012 | 284,320.40 | Soles | BIENES |
| 23/08/2012 | ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 31-2012 | 18,249.27 | Soles | BIENES |
| 06/09/2012 | SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA DE 180 A 230HP A TODO COSTO - CANAL PRINCIPAL IRRIG. CALLACAME | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 24-2012 | 42,043.75 | Soles | SERVICIOS |
| 11/09/2012 | SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA MEDIANA EN CANTERA, SELECCIONADA DE 20 A 30 CM | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 33-2012 | 30,000.00 | Soles | SERVICIOS |
| 01/10/2012 | CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 25-2012 | 190,685.00 | Soles | SERVICIOS |
| 01/10/2012 | FABRICACION Y MONTAJE DE COMPUERTAS TIPO IZAJE SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS | CP | PROCEDIMIENTO CLASICO | 1-2012 | 420,450.00 | Soles | SERVICIOS |
| 24/10/2012 | ADQUISICION DE ADITIVOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 28-2012 | 199,158.88 | Soles | BIENES |
| 24/10/2012 | ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50 | AMC | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 34-2012 | 36,175.00 | Soles | BIENES |
| 24/10/2012 | ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG. | AMC | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 35-2012 | 25,700.00 | Soles | BIENES |
| 24/10/2012 | CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 36-2012 | 190,685.00 | Soles | SERVICIOS |
| 30/10/2012 | ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG. | AMC | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 35-2012 | 25,700.00 | Soles | BIENES |

| | | | | | | | |
|------------|--|-----|-----------------------------|---------|------------|-------|-----------|
| 08/11/2012 | ADQUISICION DE ADITIVOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 28-2012 | 199,158.88 | Soles | BIENES |
| 08/11/2012 | ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG. | AMC | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 35-2012 | 25,700.00 | Soles | BIENES |
| 12/11/2012 | CONFECCION DE ESTRUCTURAS METALICAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 29-2012 | 79,294.88 | Soles | SERVICIOS |
| 15/11/2012 | ADQUISICION DE RODILLO VIBRATORIO DE 18 HP (1.3 TON. A MAS) | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 27-2012 | 54,842.43 | Soles | BIENES |
| 15/11/2012 | ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 37-2012 | 27,341.10 | Soles | BIENES |
| 15/11/2012 | ADQUISICION DE CORRENTOMETRO ELECTROMAGNETICO | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 38-2012 | 32,798.79 | Soles | BIENES |
| 15/11/2012 | ADQUISICION DE PLOTTER MULTIFUNCIONAL | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 39-2012 | 28,581.25 | Soles | BIENES |
| 21/11/2012 | ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG PUESTO EN OBRA | ADP | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 6-2012 | 276,465.00 | Soles | BIENES |
| 21/11/2012 | SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO | ADP | PROCEDIMIENTO CLASICO | 5-2012 | 267,083.33 | Soles | SERVICIOS |
| 21/11/2012 | ADQUISICION DE COMBUSTIBLES (GASOHOL 84 PLUS Y DIESEL B5 S-50) | ADS | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 30-2012 | 113,097.44 | Soles | BIENES |
| 22/11/2012 | ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMBRES | AMC | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 40-2012 | 22,469.00 | Soles | BIENES |
| 22/11/2012 | ADQUISICION DE MADERAS Y DERIVADOS | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 41-2012 | 37,150.80 | Soles | BIENES |
| 22/11/2012 | ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 42-2012 | 32,044.75 | Soles | BIENES |
| 23/11/2012 | ADQUISICION DE VESTUARIOS E IMPLEMENTOS | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 43-2012 | 20,471.18 | Soles | BIENES |
| 26/11/2012 | ADQUISICION DE AUTOHORMIGONERA 50HP (37.5 KW) CAP. 1M3 | ADP | PROCEDIMIENTO CLASICO | 7-2012 | 220,791.00 | Soles | BIENES |
| 26/11/2012 | ADQUISICION DE AUTOHORMIGONERA 50HP (37.5KW) CAP. 1M3 (SEGUN ESPECIFICACIONES) | ADP | PROCEDIMIENTO CLASICO | 8-2012 | 211,823.99 | Soles | BIENES |
| 26/11/2012 | ADQUISICION DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA ESTACION TOTAL (SEGUN ESPECIFICACIONES) | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 32-2012 | 45,350.00 | Soles | BIENES |
| 26/11/2012 | SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 31-2012 | 136,316.67 | Soles | SERVICIOS |
| 28/11/2012 | ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMBRES | AMC | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 44-2012 | 21,365.51 | Soles | BIENES |

| | | | | | | | |
|------------|--|-----|-----------------------------|---------|------------|-------|-----------|
| 29/11/2012 | ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 45-2012 | 24,037.67 | Soles | BIENES |
| 29/11/2012 | ADQUISICION DE VESTUARIO E IMPLEMENTOS | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 46-2012 | 22,994.33 | Soles | BIENES |
| 29/11/2012 | ADQUISICION DE COMBUSTIBLES (DIESEL B5 S-50, GASOHOL 84 PLUS Y GASOHOL 90 PLUS) | AMC | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 47-2012 | 38,129.40 | Soles | BIENES |
| 30/11/2012 | ADQUISICION DE MADERAS Y DERIVADOS | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 48-2012 | 23,343.75 | Soles | BIENES |
| 03/12/2012 | ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG. PUESTO EN OBRA | ADP | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 9-2012 | 255,156.40 | Soles | BIENES |
| 03/12/2012 | ADQUISICION DE EQUIPO SPT MOTORIZADO (SEGUN ESPECIFICACIONES) | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 33-2012 | 41,850.00 | Soles | BIENES |
| 03/12/2012 | ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG. | AMC | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 35-2012 | 22,000.00 | Soles | BIENES |
| 04/12/2012 | ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMBRES | AMC | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 40-2012 | 25,071.05 | Soles | BIENES |
| 04/12/2012 | ADQUISICION DE COMBUSTIBLES (DIESEL B5 S-50, GASOHOL 84 PLUS Y GASOHOL 90 PLUS) | AMC | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 47-2012 | 38,129.40 | Soles | BIENES |
| 04/12/2012 | ADQUISICION DE MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TROMPO DE 11P3 12HP | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 49-2012 | 14,278.66 | Soles | BIENES |
| 04/12/2012 | ADQUISICION DE MEZCLADORAS DE CONCRETO TIPO TROMPO DE 11P3 MOTOR DE 12HP A 14HP GASOLINERO | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 50-2012 | 15,264.34 | Soles | BIENES |
| 06/12/2012 | ADQUISICION DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA ESTACION TOTAL (SEGUN ESPECIFICACIONES) | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 32-2012 | 45,350.00 | Soles | BIENES |
| 06/12/2012 | ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG. | AMC | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 35-2012 | 22,000.00 | Soles | BIENES |
| 06/12/2012 | ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMBRES | AMC | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 44-2012 | 24,036.50 | Soles | BIENES |
| 06/12/2012 | SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 51-2012 | 267,083.33 | Soles | SERVICIOS |
| 07/12/2012 | EQUIPO DE PROSPECCION GEOELECTRICA (incluye accesorios) SEGUN ESPECIFICACIONES | ADS | PROCEDIMIENTO CLASICO | 34-2012 | 168,251.04 | Soles | BIENES |
| 11/12/2012 | ALQUILER DE MOTONIVELADORA 125 HP CANAL PRINCIPAL IRRIGACION CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 9-2012 | 41,958.75 | Soles | SERVICIOS |
| 11/12/2012 | ALQUILER DE RODILLO LISO VIBR. AUTOP. 101 - 135 HP 10 - 12 TN CANAL PRINCIPAL IRRIGACION CALLACAME | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 10-2012 | 40,903.20 | Soles | SERVICIOS |

| | | | | | | | |
|--------------------|--|-----|-----------------------------|---------|----------------------|-------|-----------|
| 12/12/2012 | SERVICIO DE CERCO METALICO CON MALLA METALICA PROYECTADORA Nro 10 CON COCADAS | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 52-2012 | 18,400.00 | Soles | BIENES |
| 14/12/2012 | ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG PUESTO EN OBRA | ADS | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 35-2012 | 84,640.00 | Soles | BIENES |
| 14/12/2012 | ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG. | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 35-2012 | 22,000.00 | Soles | BIENES |
| 14/12/2012 | ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMBRES PUESTO EN OBRA | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 44-2012 | 24,036.50 | Soles | BIENES |
| 14/12/2012 | CONFECCION E INTALACION DE REJILLA DE PECES CON MECANISMO DE IZAJE A TODO COSTO | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 54-2012 | 28,766.60 | Soles | SERVICIOS |
| 18/12/2012 | ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL SEGUN ESPECIFICACIONES | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 55-2012 | 27,850.00 | Soles | BIENES |
| 18/12/2012 | ADQUISICION DE EQUIPO SPT MOTORIZADO (SEGUN ESPECIFICACIONES) | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 56-2012 | 38,350.00 | Soles | BIENES |
| 21/12/2012 | ADQUISICION DE IMPLEMENTO AGRICOLA, ARADO PARA TRACTOR NEW HOLLAND (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS) | AMC | PROCEDIMIENTO CLASICO | 53-2012 | 22,075.00 | Soles | BIENES |
| MONTO TOTAL | | | | | 14,270,690.63 | | |

FUENTE: <http://www.seace.gob.pe>

Muestra

Para determinar la muestra para el presente informe de aplicación práctica se ha tomado todos los procesos de selección realizados por el Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE en el año 2012, según el tipo de proceso de selección.

Tabla 3: Distribución de la muestra analizada según tipo de proceso efectuado

| TIPO DE PROCESO | BIEN | SERVICIO | OBRA | TOTAL | PORCENTAJE |
|--------------------------------|-----------|-----------|----------|------------|----------------|
| LICITACIÓN PÚBLICA | 4 | | | 4 | 3.10% |
| CONCURSO PÚBLICO | | 1 | | 1 | 0.78% |
| ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA | 7 | 3 | | 10 | 7.75% |
| ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | 19 | 18 | | 37 | 28.68% |
| ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA | 52 | 25 | | 77 | 59.69% |
| TOTAL GENERAL | 82 | 47 | 0 | 129 | 100.00% |

FUENTE: <http://www.seace.gob.pe>

TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Análisis documental

Esta técnica nos permitió analizar, recolectar y verificar toda la información contenida en los expedientes de contratación los cuales fueron de muestra, a su vez con ellos se realizó guías para el análisis documental que se requiere para realizar el presente informe.

Análisis sistemático

Esta técnica principalmente nos permitió verificar, recolectar y analizar toda la información de medios electrónicos como por ejemplo:

Página web del organismo de contrataciones del estado – OSCE.

Con esta información se ha elaborado una base de datos y de esa manera se ha tabulado la información con el fin de satisfacer los objetivos propuestos en nuestro informe.

Para el cumplimiento de los objetivos se ha formulado un cuadro en EXCEL esto a fin de recopilar los datos requeridos para la presente investigación.

Los siguientes datos:

- Plan anual de contrataciones.
- Objetivos de la convocatoria.
- Tipo de proceso de selección.
- Denominación del proceso.
- Numero de Proceso de selección.

- Número de veces convocado en el SEACE.
- Motivos de la declaratoria de desierto en primera convocatoria.
- Causas de posibles declaratorias de desierto.

2.3 DEFINICION DE OBJETIVOS

Objetivo general

Analizar las normas legales del sistema de abastecimiento en el proceso de contratación de bienes y servicios del Programa regional de Riego y Drenaje PRORRIDRE, periodo 2012.

Objetivos específicos

Identificar el número de veces que un proceso de selección es convocado a través del sistema electrónico de contrataciones del estado – SEACE.

Identificar las causas por las cuales un proceso de selección para la adquisición de bienes y servicios es declarado desierto.

Identificar las consecuencias que trae declarar desierto un proceso de selección.

CAPÍTULO III

PLANIFICACIÓN

3.1. PLANIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA

3.1.1. ÁMBITO DE ESTUDIO

Institución

PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE – PRORRIDRE, ubicado en el Jr. Carabaya N. 351 en el distrito, provincia y departamento de Puno.

Reseña del PRORRIDRE

A fines del año 1985, el entonces Proyecto “Rehabilitación de Tierras Costeras” (PE-REHATI) suscribió un Convenio con la CORPUNO para desarrollar los estudios de factibilidad de los Proyectos de Irrigación “Pilcuyo” y “Cantería”.

En 1987 el PE-REHATI, mediante D.S. N° 027-87-AG, asumió la continuación de las obras de la irrigación “ILLPA.

En 1988 el PE-REHATI, incorporó a su ámbito de trabajo el Proyecto Integral “Chuquibambilla” diseñado por la Dirección de Estudios del INAF. Posteriormente cambia de nombre a “Programa Nacional de Drenaje y Recuperación de Tierras” (PRONADRET), con una oficina Zonal en Puno.

En 1990, al iniciarse el proceso de transferencia de los Proyectos del Sector Agrario a las Regiones (D.L. N° 565 del 05.04.90), se transforma en PRONADRET- PUNO.

En 1991 el PRONADRET-PUNO, se denomina "Programa Regional de Riego y Drenaje" (PRORRIDRE).

En 1993 culmina el proceso de transferencia del PRONADRET mediante R.E.R. N° 311-93-CR/RJCM.

En 1998 con la R.E. Regional N° 267-98-CTAR/R.MTP, se integran los proyectos PRORRIDRE y PRASTER, por tener objetivos comunes, en contribuir a la solución de los problemas hídricos, mediante la captación de las aguas superficiales y subterráneas, utilizando los sistemas de riego por gravedad y aspersión.

Antecedentes

El inicio de las acciones del Programa Regional de Riego y Drenaje PRORRIDRE, tiene sus inicios por los años 1980 con el convenio Rural

Melgar (Convenio Peruano - Holandés) quien diseña un perfil del Proyecto Rural Irrigación Chuquibambilla.

En enero de 19981, se aprobó el presupuesto del Proyecto, dentro del Programa 1606: Desarrollo de la Agricultura y Ganadería Asignándole al INAF (Instituto Nacional de Ampliación de Frontera Agrícola), parte de dicho presupuesto para ejecutar los estudios básicos del Proyecto.

El 17 de mayo de 1982, el Proyecto (Inicialmente llamado irrigación Chuquibambilla) es trasferido al IÑIPA.

En 1984 el INIPA devuelve el Proyecto a la Dirección de Estudios INAF (Instituto Nacional de Ampliación de Fronteras Agrícola), sin mayores acciones realizadas.

Entre los años 1981 y 1984 el PROMIR _ Melgar ejecuta algunas obras hidráulicas de capacitación y conducción tales como Llalli, Sora, Paylla Centro, Paylla Sur y Sucre.

En el año de 1985, se ejecutan los estudios definitivos de las Irrigaciones de Pilcuyo y Cantería. En el año 1987 mediante el Decreto Supremo N° 027-87-AG, se aprueba el ámbito de acción del entonces Proyecto Especial Hídricos de la Joya de Lago Titicaca en el Departamento de Puno. En julio de 1988 es transferido al PRONADRET a partir del cual no se dispone de información en relación a su evolución o desarrollo.

El 05 de abril de 1990 a través del Decreto Ley N° 565 se promulga la Nueva Ley de Organización y Funciones del Sector Agrario, norma por la cual se determina la transferencia del Programa Nacional de Drenaje y Recuperación de Tierras - PRONADRET PUNO (EX PEREHATI), al Gobierno Regional José Carlos Mariátegui.

Consecuentemente el Gobierno Regional, con R.E.R. N° 311-9'3-CR/JCM, crea el Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE, pasando al Proyecto todos los estudios y ejecuciones de obras.

En septiembre de 1994 el PRORRIDRE reinicia los estudios y Planteamientos evaluándolas para la priorización de los estudios definitivos proponiendo que debería iniciarse en el sub sistema LLallimayo en sus componentes de rehabilitación y ampliación de los módulos de riego existentes.

Así mismo se fija como ámbito de acción los Sistemas Hídricos Integrales siguientes:

- Sistema Hídrico Lagunillas (Prov. San Román y Puno)
- Sistema Hídrico Huenque (Prov. Chucuito y el Collao)

- Sistema Hídrico Chuquibambilla (Prov. Melgar y Lampa)
- Sistema Hídrico Azángaro (Prov. Azángaro y Huancane)

Finalmente, el 15 de Junio de 1998 el CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL con R.E.R. N. 267=98=CTAR/R.MTP, integra el Programa Regional de Riego y Drenaje con el Programa Regional de Aguas Subterráneas y Tecnificación de Riego, quedando a partir de esa fecha como Proyecto integrado PRORRIDRE-PRASTER, considerando que ambos Proyectos tiene como objetivo central el desarrollo Agropecuario Bajo Riego. El nuevo enfoque y concepción de la integración implicaba la transferencia de las funciones y presupuesto del PRASTER al PRORRÍDRE.

Así mismo se reformulo una estructura orgánica y los correspondientes documentos de gestión como el ROF y MOF concordantes con los alineamientos de las funciones institucional.

A partir del 2003, con la conformación de las Regiones en todo el país, pasa como órgano dependiente de la Región Puno.

Misión institucional

Ser una Institución líder de la Región Puno en fomentar el desarrollo agropecuario bajo riego con el fin de generar empleo productivo que posibilite mejorar los niveles de producción y productividad agropecuaria y mejorar los niveles de ingreso y de vida del poblador rural.

Visión institucional

Promover y contribuir al desarrollo integral sostenible de la actividad agropecuaria, mediante la construcción de infraestructura hidráulica de riego y el uso racional de los

recursos agua, suelo y medio ambiente, para incorporar tierras con aptitud agropecuaria al sistema de riego por gravedad y aspersión.

Marco jurídico

- Resolución Ejecutiva Regional N° 005-92-CR-R.JCM. de fecha 09 de Marzo de 1992, que crea el Programa Regional de Aguas Subterráneas y Tecnificación de Riego (PRASTER).
- Resolución Ejecutiva Regional N° 311-93-CR/R.JCM. de fecha 17 de Junio de 1993, que crea el Programa Regional de Riego y Drenaje (PRORRIDRE).
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de inversión Pública
- Ley N° 27293-Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF, normas complementarias y modificatorias.
- Ley N° 28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Ley N° 28112-Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico.
- Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- Ley N° 28708-Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

- Ley N° 28716-Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, normas complementarias y modificatorias.
- Ley N° 29289-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009.
- Resolución de la Contraloría General de La República N° 195-8S-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa.
- Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del sector Público y Directiva de tesorería para el año Fiscal 2009.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Naturaleza, denominación, jurisdicción y duración del Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Puno, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa.

El Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE, depende normativamente de la Presidencia y Secretaría Técnica del Gobierno Regional Puno.

La sede administrativa de la institución, es la ciudad de Puno y tiene por jurisdicción el ámbito territorial de la región Puno; pudiendo también prestar servicios o ejecutar trabajos específicos en el ámbito de otras regiones; con el fin de generar ingresos para la fuente de financiamientos de recursos directamente recaudados, ya sea por contrata o convenio con terceros.

Su duración es indefinida y está en función a los objetivos y metas de largo plazo, concordantes con los lineamientos y políticas de desarrollo regional y nacional.

Finalidad de la Institución

La finalidad de la institución es la de promover el desarrollo de la actividad agropecuaria, impulsando la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura de riego, con la participación activa de los usuarios; de manera que permita brindar el uso racional de los recursos agua y suelo, incorporando tierras con aptitud agropecuaria al sistema bajo riego por el sistema de gravedad, aspersión y otros.

Objetivos de la Institución

Objetivo general

Contribuir a la solución de los problemas hídricos que afecta a la zonas rurales de la región, mediante la captación de las aguas superficiales y subterráneas, implementando los sistemas de riego por gravedad, aspersión y otros; acciones que permitirán lograra el desarrollalo agropecuario sostenible bajo riego, como medio para reducir la extrema pobreza, empleo y migración del campo a la ciudad.

Objetivos específicos

- Elaborar estudios para la construcción y mejoramiento de infraestructura de riego, estudios hidrogeológicos que contemple el aprovechamiento racional de los recursos hídricos superficiales y subterráneos; así con tos estudios para la gestión del desarrollo agropecuario bajo riego.
- Poner en operación la infraestructura de riego existente; así mismo realizar el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura de riego, ejecución de obras

- complementarias y de regulación, aplicando técnicas de riego que permitan incrementar la producción y productividad agropecuaria a niveles sostenibles, prioritariamente en las zonas de extrema pobreza y zonas frontera política.
- Promover la organización y capacitación de los beneficiarios en Comisión de Regantes y Junta de Usuarios, las cuales deben de ser reconocidas por el ministerio de Agricultura e inscritas en Registros Públicos, para poseer personería jurídica que les permita tener acceso de crédito a los Bancos privados, Cajas Rurales y otros.
 - Evaluar la cobertura y capacidad de la infraestructura existente a fin de determinar la superficie probable de ser incorporada al desarrollo agropecuario bajo riego, y brindar asesoramiento técnico a los usuarios orientado al manejo tecnificado del riego, uso de los recursos agua - suelo, operación y mantenimiento de equipos de bombeo y módulos de riego por aspersión, de tal forma que permita la administración técnicos de los sistemas de riego por gravedad, aspersión y otros.
 - Priorizar la ejecución de obras de corto periodo de maduración de impacto inmediato, incluyendo la fase de desarrollo agropecuario, en aquellas zonas de trabajo que ofrecen posibilidades de incursionar en tecnología de riego y generar esquemas viables de financiamiento alternativo y/o de refuerzo, en base a expedientes técnicos que permitan sustentar la gestión y canalización de financiamiento.
 - implementar mecanismos viables de autogeneración de recursos, con la capacidad instalada de maquinarias y equipos disponibles, brindando servicios de: Hidrogeología, perforación y rehabilitación de pozos tubulares; servicios de maestranza en metal mecánica, mantenimiento y reparación de equipo mecánico y

equipos de bombeo, en base a acuerdos con terceros, de manera que esto permita promover fomentar el uso racional e integral de los recursos hídricos subterráneos y superficiales.

Competencias, atribuciones y funciones de la institución.

Competencia

El Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE, es competente para:

- Planificar, formular, dirigir y evaluar el uso racional de los recursos hídricos superficiales y subterráneos.
- Promover y fomentar el manejo óptimo y eficaz de los sistemas hídricos integrales en las cuencas y micro cuencas, así como los acuíferos subterráneos.
- Promover la ejecución de proyectos, actividades y obras de infraestructura y mejoramiento de riego, mediante los sistemas de riego apropiado para el desarrollo de la actividad agropecuaria.

Atribución

Las atribuciones que ejerce el proyecto corresponden a la administración pública siendo el fin prestar servicios a *la* colectividad, agricultores y usuarios, en materia de su competencia y funciones que ejerce.

Funciones generales

Sus funciones generales del Proyecto Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE son las siguientes.

- Formular estudios que contemplen el aprovechamiento racional! de los recursos

hídricos superficiales y subterráneos, así como de las actividades de promoción y desarrollo agropecuario, y promover la realización de estudios e investigaciones tendientes a la transferencia de tecnología relacionado con la explotación de los recursos hídricos y uso del riego tecnificado

- Ejecutar obras de infraestructura y mejoramiento de riego, utilizando las aguas superficiales y subterráneas, aplicando tecnología de riego que permita ampliar la frontera agrícola bajo riego
- Prestar servicios referentes a la explotación de las aguas subterráneas, tecnificación de riego, estudios hidrológicos, trabajos de maestranza y otros.
- Programar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar estudios, obra y actividades de gestión del desarrollo agropecuario en su ámbito de acción
- Proponer a la gerencia regional de planificación y presupuesto y desarrollo institucional, el programa de inversiones y plan operativo institucional de acuerdo a las normas y directivas emitidas por dicha dependencia.
- Proponer a la gerencia regional de planificación y presupuesto y desarrollo institucional, los requerimientos, modificaciones y/o ampliaciones de presupuesto para su aprobación.
- Coordinar la ejecución de obras, estudios y actividades de promoción y desarrollo agropecuario del proyecto con la gerencia de operaciones.
- Proponer y cumplir con los requisitos de financiamiento para el normal desarrollo y funcionamiento de la institución, solicitando modificaciones y ampliaciones de presupuestos cuando las circunstancias lo justifiquen.

- Mantener y establecer coordinaciones con las instituciones del sector agrario en cuya jurisdicción desarrolle actividades del proyecto, con fines de intercambio tecnológico relacionado al manejo integral de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, así como del riego tecnificado.
- Promover la participación de las entidades públicas, privadas, asociaciones y junta de usuarios vinculados con el desarrollo agropecuario.
- Promover la implementación de programas de capacitación técnica, vinculados a los fines y objetivos de la institución.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el cumplimiento de sus fines y logro de sus metas previstas.
- Coordinar con los órganos responsables de formular las alternativas de políticas de desarrollo regional, así como la implementación de Planes y programas integrales de desarrollo de corto, mediano y largo plazo.

Políticas de acción

La política institucional para alcanzar las metas y objetivos planteados, se enmarca en las siguientes acciones:

- Propiciar la concentración interinstitucional con los gobiernos locales, ONGs, proyectos de instituciones, para ejecutar ampliar y/o complementar las metas programadas.

Se formulara acciones concertadas para realizar eventos de capacitación y otros, en base a los ofrecimientos y programación de organismos públicos y privados, de acuerdo a

los requerimientos de proyectos, donde pueda participar el personal profesional del proyecto.

- Las acciones de carácter técnico administrativo estarán orientados a apoyar el cumplimiento de los objetivos planteados y coadyuvar a la ejecución de las metas en forma eficiente
- Se promoverá y fomentara el uso de riego tecnificado (aspersión) en aquellas zonas donde el tipo de suelo es franco arenoso, poco profundo y pendiente irregular.

Ámbito de acción

El Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE, dentro del ámbito de acción cuenta con varios sistemas hídricos, los cuales son los Siguietes:

1. Sistema Hídrico de Huamán Tapara
2. Sistema Hídrico de Yanarico
3. Sistema Hídrico illpa
4. Sistema Hídrico de Azángaro
5. Sistema Hídrico de Orurillo Posoconi
6. Sistema Hídrico de Aricoma
7. Sistema Hídrico de Llallimayo entre otras.

Estructura orgánica

La estructura Orgánica del Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE es la siguiente:

1. ÓRGANO DE DIRECCIÓN

Dirección ejecutiva

2. ÓRGANO DE CONTROL

Asesoría Legal

3. ÓRGANO DE ASESORAMIENTO

Oficina de Planificación y Presupuesto

4. ÓRGANO DE APOYO

Oficina de Administración

5. ÓRGANOS EN LÍNEA

Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Obras

6. ÓRGANOS DESCONCERTADOS

Son las oficinas Zonales o Residencias de obras que establece el proyecto, para la ejecución directa de las obras. Estudios y

Actividades de gestión del desarrollo agropecuario, en las diferentes zonas de trabajo.

Descripción de las funciones del diagrama estructural de la dirección ejecutiva

La dirección ejecutiva es el máximo nivel de decisión y ejecución del Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE, responsable del cumplimiento de las funciones, objetivos y metas de la institución, en concordancia con los lineamientos de política de desarrollo regional y nacional.

La Dirección Ejecutiva, está a cargo de un funcionario, con categoría de director, el cual es designado por resolución ejecutiva presidencial del gobierno regional puno

El Director ejecutivo, es el funcionario de la más alta jerarquía administrativa del programa regional de riego y drenaje PRORRIDRE- PRASTER y es el titular de la Unidad Ejecutora; depende de la presidencia y secretaria técnica del consejo transitorio de administración regional puno

Oficina de planificación y presupuesto

La Oficina de Planificación y Presupuesto, es el órgano encargado de prestar asesoramiento en materia de Planificación, Presupuesto y Racionalización Administrativa

La oficina de Planificación y Presupuesto, está a cargo de un funcionario con categoría de Director, depende jerárquicamente del Director Ejecutivo

Oficina de administración

La Oficina de Administración, es el órgano de apoyo encargado de planear, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y coordinar la correcta aplicación de las normas y sistemas administrativos.

La Oficina de Administración, está a cargo de un funcionario con categoría de Director, con dependencia directa de la Dirección Ejecutiva.

Funciones de la oficina de abastecimiento y servicios auxiliares

- Planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar actividades del Sistema de Abastecimiento y las correspondientes a Servicios Auxiliares.
- Formular y proponer políticas, normas y procedimientos técnicos

administrativos en el área de su competencia.

- Programar, ejecutar y evaluar la administración de los bienes muebles e inmuebles y otros recursos materiales de conformidad con la política institucional y disposiciones legales vigentes.
- Formular directivas complementarias a las Normas Técnicas y administrar los procesos técnicos de programación, adquisición, almacenamiento, distribución y control de los bienes patrimoniales del Gobierno Regional
- Dirigir la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios del Gobierno Regional.
- Conducir el proceso de catalogación, control y administración del patrimonio fiscal en el ámbito del Gobierno Regional.
- Asesorar, controlar y supervisar el desarrollo de actividades de Abastecimiento de los órganos desconcentrados del Gobierno Regional

Otros que le encargue el Director Regional de Administración.

Dirección de estudios y proyectos

La Dirección de estudio y proyectos, es el órgano encargado de organizar, coordinar, dirigir y evaluar la ejecución de estudios y proyecto, mejoramiento de riego, estudios hidrogeológicos, riego tecnificado, gestión del desarrollo agropecuario y otros, en sus diferentes etapas, de acuerdo a la identificación y priorización de las necesidades de inversión enmarcados dentro de los objetivos generales y específicos del proyecto, asimismo se encarga de programar, organizar, dirigir y evaluar la ejecución de las obras de

infraestructura de riego y drenaje, perforación y rehabilitación de pozos tubulares, prueba de bombeo, así con las obras complementarias y riego tecnificado (aspersión) y otros, en el marco de utilización racional de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, por las diferentes modalidades de ejecución dentro del ámbito del proyecto.

La dirección de estudios y proyectos está a cargo de un Funcionario con categoría de director y con dependencia directa de la dirección ejecutiva.

Órganos desconcertados

Las oficinas zonales o residencias de obra que establece el proyecto en los diferentes ámbitos de acción, constituyen órganos desconcertados encargados de conducir el ejecución directa de las obras, estudios y actividades de gestión del desarrollo agropecuario, dichas oficinas o residencias son designadas por los órganos de líneas del programa regional de riego y drenaje para realizar el control y cumplimiento de las metas programadas, está en función a la concentración de acciones y volumen de trabajo en las zonas donde se tiene programado cumplir las metas.

3.1.2. Ejecución del informe de aplicación práctica

El presente informe de aplicación práctica se ha desarrollado de acuerdo al siguiente proceso:

- Recopilación y procesamiento de datos.
- Definición y estructuración de las situaciones y causales de proceso de selección declarado desierto.

3.1.3 Ejecución del informe de aplicación práctica

- a. Determinación de la Cantidad de veces que un proceso de selección es convocado mediante el Sistema de Contrataciones del Estado -SEACE para contratación de bienes y servicios en el Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE periodo 2012.
- b. Determinación de las causas por las que los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios sea declarado desierto, convocadas mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en el Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE periodo 2012.
- c. Determinación de las consecuencias que trae cuando un proceso de selección es convocado más de una vez mediante el Sistema de Contrataciones del Estado – SEACE.

CAPÍTULO IV

EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA

4.1. RECOPIACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS

Para el cumplimiento de los objetivos se ha formulado un cuadro en EXCEL esto a fin de recopilar los datos requeridos para la presente investigación.

Los siguientes datos.

- Plan anual de contrataciones
- Objeto de la convocatoria
- Tipo de proceso de selección
- Denominación de proceso
- Numero de proceso
- Número de veces convocado en el SEACE
- Motivos de la declaratoria de desierto en primera convocatoria

La información requerida en el cuadro que se muestra arriba, se ha recogido a los siguientes medios.

- a. Libro de actas de los Comités Especial Permanente y Comités Especial ad Hoc.
- b. Expedientes de contratación.
- c. Página web www.seace.gob.pe, esto a fin de determinar

- El número de veces que un proceso de selección es convocado y la verificación de la modificación de la aprobación del expediente de contratación.

4.2. SITUACIONES Y CAUSAS POR LAS QUE UN PROCESO DE SELECCIÓN ES DECLARADO DESIERTO

Se ha identificado situaciones y causas con mayor recurrencia en los procesos declarados desiertos, así descartar las no relevantes. De esta manera realizar un estudio sobre la base de los resultados encontrados.

Motivos por las cuales un proceso de selección es declarado desierto

Podemos observar según la ley de contrataciones del estado, su reglamento y su modificatoria se tiene los siguientes motivos

- a. No hay participantes registrados.
- b. No hay postores.
- c. No existe propuesta valida.

a. No hay participantes registrados

Que no existan participantes registrados en el proceso de selección, puede deberse a varias razones, una de ellas es la inexistencia de la oferta del bien o servicio con las condiciones requeridas, pues este problema debió detectarse en el estudio de mercado.

También existen otros factores, entre ellos

- El valor referencial fijado está por debajo de los precios del mercado.
- Las condiciones requeridas en las bases son restrictivas.

b. No hay postores

Quiere decir que hubo proveedores que registraron su participación pero no presentaron sus propuestas, pueden deberse a distintas causas; entre ellas.

- Especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) muy exigentes; esta causa hace que el postor no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos exigidos, debió detectarse en el estudio de mercado.
- Factores de calificaciones exigentes; las bases tuvieron requisitos excesivamente restrictivos convirtiéndose en barreras de acceso.
- Valor referencial bajo; el valor referencial no estuvo acorde con el con los valores del mercado.

c. No hay propuesta valida

Se dan en dos casos.

- Propuesta No Admitida

Las propuestas no son admitidas por que hubo proveedores que presentaron sus propuestas, pero las mismas fueron no admitidas por no cumplir con la documentación obligatoria y/o por no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las bases.

- Propuesta Descalificada

Las propuestas son descalificadas por no alcanzar el puntaje mínimo estipulado (60 puntos en bienes y 80 puntos en servicios). Las propuestas presentadas no acreditaban las condiciones y requisitos.

CAPÍTULO V

RESULTADOS DE LA PRÁCTICA

En este capítulo se mostrara los resultados obtenidos según los objetivos planteados, mediante cuadros con su respectiva interpretación, lo cual, se ha desarrollado de la siguiente forma.

5.1. NÚMERO DE VECES QUE UN PROCESO DE SELECCIÓN ES CONVOCADO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE

A continuación, se muestra la cantidad de veces que un proceso de selección ha sido convocado mediante el Sistema de Contrataciones del Estado - SEACE

Tabla 4: Números de veces que un proceso de selección se ha convocado

| NUMERO DE VECES | NUMERO DE VECES CONVOCADOS POR TIPO DE PROCESO |
|----------------------|--|
| 01 VEZ | 112 |
| 02 VECES | 11 |
| 03 VECES | 5 |
| 04 VECES | 0 |
| 05 VECES | 0 |
| 06 VECES | 1 |
| TOTAL GENERAL | 129 |

FUENTE: <http://www.seace.gob.pe>.

En el cuadro anterior de aprecia el número total de procesos de selección llevados a cabo el año 2012 en el Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE. Haciendo un total de 129 procesos de selección, de los cuales:

- 112 procesos de selección otorgan la buena pro en primera convocatoria.
- 11 procesos de selección otorgan la buena pro en segunda convocatoria.
- 05 procesos de selección otorgan la buena pro en tercera convocatoria.
- 01 procesos de selección otorgan la buena pro en sexta convocatoria.

Interpretación

En el gráfico anterior se aprecia que el 86.82 % de procesos de selección convocados mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, para contratación de bienes y servicios, en el Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE, periodo 2012, se han otorgado la buena pro en la Primera Convocatoria, lo cual es óptimo y satisfactorio puesto que con ello se ha cumplido el objetivo de atender a las áreas usuarias en su debida oportunidad.

Mientras que el restante del 13.18 % de los procesos de selección convocados mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, para contratación de bienes y servicios, en el Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE, periodo 2012, no se han otorgado la buena pro en la Primera Convocatoria, lo cual creo que es el punto crítico que se debe de atacar para así de esa manera evitar causas que condujeron a que ese proceso no se otorgue en la primera convocatoria.

5.1.1. Causas por las que un proceso de selecciones convocadas mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, para la adquisición de bienes y servicios sea declarado desierto

Anterior se ha identificado las posibles causas por las cuales un proceso de selección es declarado desierto, de la investigación realizadas a continuación se aprecia la

cantidad de procesos de selección declarados desierto uno o más veces de acuerdo a los motivos.

Tabla 5: Motivos por los cuales un proceso de selección es declarado desierto

| MOTIVOS POR LAS QUE SE DECLARO DESIERTO | TOTAL DE PROCESOS | PORCENTAJE |
|---|-------------------|----------------|
| NO HAY PROPUESTA VALIDA | 2 | 11.76% |
| NO HUBO POSTORES | 13 | 76.47% |
| NO SE REGISTRARON PARTICIPANTES | 2 | 11.76% |
| TOTAL GENERAL | 17 | 100.00% |

FUENTE: <http://www.seace.gob.pe>

Interpretación

El gráfico se aprecia que el 11.76 % de los procesos de selección convocados para la contratación de bienes Y servicios se han declarado desierto por motivos de no existir propuesta técnica y económica valida, el 76.47 % por no haber postores y el 11.76 % por no haber participantes registrados.

Tabla 6: Causas por las que no hubo postores

| CAUSAS POSIBLES POR LAS QUE NO HUBO POSTORES | TOTAL DE PROCESOS | PORCENTAJE |
|--|-------------------|----------------|
| ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TERMINOS DE REFERENCIA EXIGENTES | 3 | 23.08% |
| FACTORES DE CALIFICACION EXIGENTES Y DIFICILES DE ACREDITAR | 1 | 7.69% |
| VALOR REFERENCIAL MUY BAJO | 9 | 69.23% |
| TOTAL GENERAL | 13 | 100.00% |

FUENTE: <http://www.seace.gob.pe>

Interpretación

El 23.08 % de los procesos de selección convocados para la contratación de bienes, servicios y obras que se han declarado desierto por no haber postores, es debido las especificaciones técnicas y términos de referencia, estuvieron bastante exigentes y/o elevados del mercado existente.

El gráfico anterior se aprecia que el 7.69 % de los procesos de selección convocados para la contratación de bienes y servicios que se han declarado desierto por no haber postores, es debido a que los factores de calificación establecida en las bases estuvieron bastante exigente y difíciles de acreditar.

El 11 % de los procesos de selección convocados para la contratación de bienes, servicios y obras que se han declarado desierto por no haber postores, es debido a que el valor referencial determinado estuvo por debajo de lo ofertado en el mercado.

5.1.2. Consecuencias que un proceso de selección sea declarado desierto por lo menos una vez

Se ha identificado las siguientes consecuencias que ocasionan:

Inoportuna atención de necesidades. Las áreas usuarias indican que el área de abastecimientos no atiende oportunamente los requerimientos de bienes y servicios, porque su proceso de selección se ha declarado desierto.

Duplicidad de recursos humanos y materiales. Cuando un proceso de selección es declarado desierto, para efectuar nuevamente la convocatoria se requiere emplear nuevamente el tiempo del personal, utilizar más materiales de escritorio, lo cual, genera más costos a la entidad.

Baja ejecución presupuestal. La gestión de las autoridades públicas, generalmente es medida en función a porcentaje de ejecución presupuestal, por ello podemos afirmar que cuando un proceso de selección es declarado desierto hace que la ejecución presupuestal sea baja.

Retrasa el plazo de ejecución física de los proyectos. Las obras no se concluyen de acuerdo al plazo programado o el cronograma que tenía contenido en el expediente técnico.

Muchas veces las obras paralizan o no se ejecutan en su plazo establecido, a raíz de que, abastecimientos no atiende oportunamente los requerimientos de bienes y servicios.

CONCLUSIONES

Después de analizar y describir los resultados obtenidos de la ejecución de procesos de selección convocados por el Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE periodo 2012 mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE para la contratación de bienes y servicios, Se han determinado las siguientes conclusiones.

PRIMERA: El 86.82% de los procesos de selección convocados por el Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE en el periodo 2012, se han otorgado la buena pro en primera convocatoria, los cuales determinaron que la contratación de bienes y servicios fueran oportunamente atendidos. Mientras que el 13.18 % de los procesos de selección convocados se han declarado desierto uno a más veces, lo cual constituyo que las áreas usuarias no estén atendidas oportunamente y esto influye negativamente en la ejecución presupuestal.

SEGUNDA: El 11.76 % de los procesos de selección convocados han sido declarados desierto una a más veces, por motivos de que NO HUBO PROPUESTA VALIDA, es decir que la propuesta en la etapa de calificación y evaluación fueron no admitidas por no cumplir con la documentación obligatoria y/o los requerimientos técnicos mínimos o descalificadas por no obtener el puntaje técnico mínimo de 60 puntos en bienes y 80 puntos en caso de servicios).

TERCERA: El 76.47 % de los procesos de selección convocados han sido declarados desierto una a más veces, por motivos de que NO HUBO POSTOR. Es decir, a pesar que hubo proveedores que registraron su participación, pero no presentaron sus propuestas; se han identificado causas que hicieron que no haya postores y son:

- a. El 23.08 % de los procesos de selección declarados desierto porque no hubo postor, fue que las especificaciones técnicas y los términos de referencia fueron muy exigentes, las bases tuvieron requisitos excesivamente restrictivos convirtiéndose en barreras de acceso y la existencia de sobrecostos de participación muy altos que desalientan la participación
- b. El 7.69 % de los procesos de selección declarados desierto porque no hubo postor, fue que los factores de calificación fueron muy exigentes y difíciles de acreditar lo cual ha desalentado su participación del postor registrado.
- c. El 69.23 % de los procesos de selección declarados desierto porque no hubo postor, fue que el valor referencial estuvo por debajo de las ofertas potenciales.

CUARTA: Cuando un proceso de selección es declarado desierto al menos una vez, definitivamente trae consigo resultados negativos a la gestión de pública, y más aún si es declarado desierto por segunda, tercera, cuarta y a más convocatorias.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Es de suma importancia la experiencia con que deben contar los funcionarios encargados del órgano de contrataciones del Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE, a efectos de que los requerimientos técnicos mínimos, estudio de mercado y factores de evaluación sean definidos con objetividad, razonabilidad y claridad, para realizar un trabajo eficiente y eficaz disminuiría el porcentaje de procesos de selección declarados desierto.

SEGUNDA: Realizar efectivos estudios de mercado, debido a que se convoca un proceso de selección en el cual no existe la oferta del bien o servicio demandado con las condiciones y características requeridas.

TERCERA: Resulta necesario que el Organismo supervisor de las contrataciones del estado - OSCE realice evaluaciones a los funcionarios encargados del órgano de contrataciones así como también realice capacitaciones a los proveedores del estado para que los procesos de selección no sean declarados desierto.

BIBLIOGRAFIA

Castañeda, V. (2007). *Manual de Abastecimiento Integral de Bienes y Servicios*.

(CEPREACCSA, Ed.) Lima.

D.L. N. 1017. (2008). *Ley de contrataciones del estado*.

D.L. N. 29873. (2012). *Modificatoria al D. L. N. 1017, Ley de contrataciones del estado*.

D.S. N. 138-2012-EF. (2012). *Modificatoria al D.S. N. 184-2008-EF, Reglamento de la ley de contrataciones del estado*.

D.S. N. 184-2008-EF. (2008). *Reglamento de la ley de contrataciones del estado*.

Sánchez, F. (2000). *Administración Pública*. Lima.